

Alcaldía
FS/vm
Órgano: Pleno Corporativo
Sesión: Ordinaria
Lugar : Salón de Plenos
Fecha : 28 de noviembre de 2014
Hora : 09,00

O R D E N

Convóquese al órgano de la Corporación Municipal arriba indicado, a la sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial en el día y la hora así mismo señalados, para conocer y tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

O R D E N D E L D I A:

- 1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.
- 2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- 3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Aprobación definitiva de la 10ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila sobre cerramiento de terrazas de edificios y compatibilidad de usos en parcelas de ordenanza residencial unifamiliar.
- 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-
 - A) Revisión de tarifas auto-taxi de Ávila para el año 2015.
 - B) Ampliación del período de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales.
 - C) Resolución de reclamaciones presentadas durante el período de información pública a las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015 y aprobación definitiva de las mismas.
- 5.- PROPOSICIONES.-
 - A) Del Grupo de Concejales de I.U. en relación con el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.
 - B) Del Grupo de Concejales de I.U. para requerir al Gobierno de la Nación medidas para garantizar la viabilidad del servicio postal público.
 - C) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la no inclusión de imputados por delitos de corrupción y/o terrorismo en las listas electorales de los partidos con representación en el Ayuntamiento de Ávila.
 - D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar al Gobierno de España a revisar la política de empleo público, permitiendo una tasa de reposición del 100% para las Entidades Locales que cumplan con la estabilidad presupuestaria y tengan superávit en las últimas liquidaciones presupuestarias.
 - E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar a la Junta de Castilla y León a modificar las bases recogidas en la Orden FYM /953/2014, con el fin de eliminar el límite mínimo de renta establecido para poder acceder a las ayudas destinadas al alquiler de la vivienda.
- 6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ávila, 25 de noviembre de 2014
EL ALCALDE,